



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 04/2011

EXPEDIENTE Nº: A 1546/2011

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE RED Y DE ESCRITORIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05/05/2011 – 11:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien (\$ 100,00.-)

Por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

| RENGLON | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|--------|--|
| 1 | 110 | Un. | Impresoras Láser de Red. |
| 2 | 100 | Un. | Impresoras Láser/Led de Escritorio. |
| 3 | 5 | Un. | Impresoras Color de tecnología a inyección de tinta. |
| 4 | 110 | Un. | Switches Ethernet de 8 puertos para impresoras de Red. |
| 5 | 2 | Un | Escáneres de documentos o equipo multifunción de cama plana con alimentador automático de hojas. |

RENGLÓN 1: Ciento diez (110) Impresoras Láser de Red.

1.1. Características técnicas:

Deberán imprimir no menos de 40 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

- Productividad: de al menos 200.000 impresiones mensuales.
- Tiempo de impresión de la primera hoja: inferior a 9 segundos con una tolerancia del 10%.
- Tecnología: Láser.
- Resolución: al menos de 600x600 dpi (puntos por pulgada) debiendo poder alcanzar los 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada).
- Alimentación automática: tendrá Dos (2) bandejas de papel de tamaños A4/Carta/Oficio de al menos 500 hojas cada una (posibilidad de cargar una resma completa) de 70 a 120 g/m2.
- Alimentación manual: contará con una bandeja de alimentación manual con capacidad para al menos 100 hojas de 70 a 180 g/m2.
- Salida: deberá contar con una bandeja de salida frontal o superior con capacidad de al menos 200 hojas.
- Dúplex: Deberá incluir sistema de impresión a doble faz automático, comandado por software y hardware.
- Memoria: Tendrá una capacidad de memoria interna de 128 MB o superior.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.
- Documentación y accesorios: Deberán proveerse los manuales de usuario y todos los cables de conexión del equipo y de alimentación a la red eléctrica.
- Energía eléctrica: Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110/220V para su fuente de alimentación.
- Interfaz: USB 2.0.
- Interfaz de Red: Ethernet 10/100/1000Mbps (Gigabit Ethernet) con conector RJ45.
- Protocolos: Deberá soportar los protocolos de red: IPv4, IPv6, SNMPv1, v2 y v3, DHCP, IPsec.
- Panel de control: para configuración desde el equipo con display de 2 o más líneas.
- Servidor de impresión: integrado con posibilidad de guardar eventos. Control de la cantidad de impresiones por usuario, integración con LDAP (Active Directory de Windows), protección por contraseña, lista de clientes restringidos.
- Administración y configuración: la impresora debe contar con un entorno de administración web. Se debe incluir un software de administración centralizada que permita conectarse a todas las impresoras similares para configuración y obtención de reportes.
- Compatibilidad: Deberá ser totalmente compatible con Windows 2003/2008/XP/Vista/7. Deberán proveerse los drivers correspondientes.
- Insumos: Adicionalmente al tóner que se incluye con la impresora, debe proveerse la cantidad de cartuchos necesaria para obtener al menos 20.000 hojas de rendimiento. De entregar más de uno, todos ellos deben ser de la misma capacidad, no aceptándose combinaciones de tamaño para alcanzar la medida requerida. **En el caso que el cilindro sea un consumible independiente del cartucho de tóner, debe proveerse un repuesto de este (no se considera el kit de mantenimiento).** Los insumos provistos deben ser originales, entregados en su empaque original y sellados. La garantía de los tóner y cilindros, se ajusta al período establecido en el renglón. Se deberá adherir en el empaque de los insumos, un precinto prenumerado y con el nombre de la empresa adjudicataria, que garantice que estos fueron provistos cerrados. Este requisito es condición para la aceptación del Informe de Control de Calidad y Cantidad previsto en el ítem 6.1.1 de las Cláusulas Particulares.

1.2. Lugar de Entrega: Según punto 5 de las Cláusulas Particulares, Planilla Anexa IV.

1.3. Garantía: Treinta y seis (36) meses según las condiciones establecidas en el punto 8 de las Cláusulas Particulares.

RENGLÓN 2: Cien (100) Impresoras Láser/Led de Escritorio.

2.1. Características técnicas:

Deberá imprimir no menos de 30 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad. Impresión en blanco y negro. Debe permitir la impresión en hojas sueltas, tamaños A4/carta/oficio, tanto en papel blanco alisado como transparencias, papel autoadhesivo, etiquetas y sobres.

- Productividad: de al menos 40.000 impresiones mensuales.
- Tiempo de impresión de la primera hoja: inferior a 9 segundos.
- Tecnología: Láser / Led.
- Resolución: al menos de 600x600 dpi (puntos por pulgada) debiendo poder alcanzar los 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada)..



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- Bandeja de alimentación: 200 páginas mínimo Oficio/A4.
- Bandeja de salida: 150 páginas mínimo.
- Memoria: Tendrá una capacidad de memoria interna de 32 MB o superior.
- Documentación y accesorios: Deberán proveerse los manuales de usuario y todos los cables de conexión del equipo y de alimentación a la red eléctrica.
- Energía eléctrica: Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110/220V para su fuente de alimentación.
- Interfaz: USB 2.0.
- Compatibilidad: Deberá ser totalmente compatible con Windows 2003/2008/XP/Vista/7. Deberán proveerse los drivers correspondientes.
- Insumos: Adicionalmente al tóner que se incluye con la impresora, debe proveerse la cantidad de cartuchos necesaria para obtener al menos 15.000 hojas de rendimiento. De entregar más de uno, todos ellos deben ser de la misma capacidad, no aceptándose combinaciones de tamaño para alcanzar la medida requerida. **En el caso que el cilindro sea un consumible independiente del cartucho de tóner, debe proveerse un repuesto de este (no se considera el kit de mantenimiento).** Los insumos provistos deben ser originales, entregados en su empaque original y sellados. La garantía de los tóner y cilindros, se ajusta al período establecido en el renglón. Se deberá adherir en el empaque de los insumos, un precinto prenumerado y con el nombre de la empresa adjudicataria, que garantice que estos fueron provistos cerrados. Este requisito es condición para la aceptación del Informe de Control de Calidad y Cantidad previsto en el ítem 6.1.1 de las Cláusulas Particulares.
- Cable USB: Deberá proveerse el cable de conexión USB a la CPU del menos 1,5 m de longitud.

2.2. Lugar de Entrega: Depósito de la Procuración General de la Nación, Tucumán 966, Subsuelo, C.A.B.A.

2.3. Garantía: Treinta y seis (36) meses según las condiciones establecidas en el punto 8 de las Cláusulas Particulares. Los equipos pueden requerir servicio de garantía en cualquier localidad de la planilla Anexa III.

RENGLÓN 3: Cinco (5) Impresoras Color de tecnología a inyección de tinta.

3.1. Características técnicas:

Debe permitir la impresión en hojas sueltas, tamaños A4/carta/oficio, tanto en papel blanco alisado como transparencias, papel autoadhesivo, etiquetas y sobres. Debe permitir impresión sin bordes.

- Tecnología: Inyección de tinta con cartuchos independientes para cada color (al menos 4 colores – negro / cian / magenta / amarillo).
- Velocidades de Impresión blanco y negro: Al menos 30 ppm.
- Velocidades de Impresión color: Al menos 30 ppm.
- Resolución Gráfica: 1200x1200 dpi.
- Interfaz de conexión: USB 2.0.
- Bandeja de alimentación: 100 páginas mínimo Oficio/A4.
- Bandeja de salida: 50 páginas mínimo.
- Productividad: 3.000 páginas mensuales o superior.
- Compatibilidad: Con Windows XP/Vista/7/2003/2008.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- Alimentación eléctrica: 220 V 50 Hz. Podrá contener una fuente externa para convertir la tensión de entrada en corriente alterna (CA) a la que trabaja el dispositivo en corriente continua (CC).
- Cartuchos: debe proveerse con los cartuchos correspondientes a cada color. **Cada impresora deberá ser provista con dos (2) juegos de cartuchos adicionales (tres en total).**

Respecto de ellos el adjudicatario deberá listar e individualizar los mismos y entregar este detalle a la P.G.N, a los fines de determinar a futuro que los mismos fueron los provistos por el adjudicatario mediante la OC correspondiente

- Cabezales: Si el equipo ofertado fuera del tipo con cabezales integrados al dispositivo, DEBERÁ INDICARSE SU RENDIMIENTO ANTES DE UN SERVICE.
- Controladores: Deberán proveerse los “drivers” para Windows XP/Vista/7/2003/2008, los cables de alimentación, cable de conexión USB a la CPU y los manuales de usuario en español o en su defecto en inglés.

3.2. Lugar de Entrega: Depósito de la Procuración General de la Nación, Tucumán 966, Subsuelo, C.A.B.A.

3.3. Garantía: Treinta y seis (36) meses según las condiciones establecidas en el punto 8 de las Cláusulas Particulares.

RENGLÓN 4: Ciento diez (110) Switches Ethernet de 8 Puertos.

4.1. Características técnicas:

- Puertos: mínimo ocho (8).
- Leds de actividad: independientes por cada puerto.
- Velocidad de puertos: 10/100Mbps.
- Tipo de conectores: RJ45.
- Standard: IEEE802.3; IEEE802.3u.
- Alimentación: Fuente adaptador a 220v 50Hz.
- Carcasa: mayoritariamente metálica.
- Autonegociación de velocidad.
- Detección automática de cable cruzado.

4.2. Lugar de Entrega: Depósito de la Procuración General de la Nación, Tucumán 966, Subsuelo, C.A.B.A.

4.3. Garantía: Doce (12) meses.

RENGLÓN 5: Dos (2) Escáneres de documentos o equipos multifunción de cama plana con alimentador automático de hojas.

5.1. Características técnicas:

Deberá permitir la digitalización de imágenes en blanco y negro, escala de grises (256 niveles) y color (24 bits), con una resolución óptica de 600 dpi. Deberá permitir la digitalización de fotos y documentos tamaños a4/carta/oficio.

- Cama plana de alimentación manual: deberá tener como mínimo tamaño suficiente para escanear una hoja de tamaño A4.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- ADF: Deberá contar con alimentador automático de documentos, capaz de escanear hojas de tamaño Oficio (Legal) a doble faz (en una o dos pasadas), con una capacidad mínima de 45 hojas.
- Profundidad de color: 24 bits.
- Resolución óptica: 600 dpi.
- Escala de gris: 256 niveles.
- Conectividad: USB 2.0
- Alimentación eléctrica: 220 V 50 Hz. Podrá contener una fuente externa para convertir la tensión de entrada en corriente alterna (CA) a la que trabaja el dispositivo en corriente continua (CC).
- Compatibilidad: TWAIN - Windows XP, Vista, 7.
- Software incluido: Driver TWAIN; Software de escaneo de imágenes compatible con JPEG, TIFF, BMP, GIF, PDF y texto plano. Deberá incluir reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

NOTA: Para las multifunción, sólo serán evaluadas las características de escaneo.

5.2. Lugar de Entrega: Depósito de la Procuración General de la Nación, Tucumán 966, Subsuelo, C.A.B.A.

5.3. Garantía: Doce (12) meses.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. Requisitos Generales.

El oferente deberá acreditar provisiones similares a la presente indicando: Descripción de los equipos provistos, Empresa u Organismo destinatario, fecha de provisión y persona para realizar un contacto y evaluar sus antecedentes respecto de la calidad de los productos provisto, el cumplimiento en las entregas y en el servicio de garantía.

Los equipos ofertados deberán ser de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.

Todos los componentes del equipamiento objeto del presente llamado deberán ser nuevos, sin uso y su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de la entrega de los mismos. Se entiende por nuevos y sin uso que el Ministerio Público Fiscal será el primer usuario de los equipos, desde que éstos salieron de fábrica.

Los equipos a proveer, deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado.

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de exigir la acreditación fehaciente de la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos y/o componentes ofertados.

Deberán ser provistos todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos y su conexión a la red eléctrica. Deberán proveerse también los manuales de usuario correspondientes redactados en idioma castellano o en su defecto en inglés.

Todos los equipos deberán operar con una alimentación de 220VCA 50 Hz monofásico con toma de tres (3) patas planas con puesta a tierra, no se aceptarán equipos que requieran transformador de tensión 220 V a 110 V externo. Serán aceptadas fichas de dos (2) patas planas para equipos que cuenten con circuito de doble aislamiento.

2. Ofertas superadoras



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Las especificaciones técnicas indicadas son las mínimas exigidas para cada caso. Sin perjuicio de ello, el Oferente podrá proponer para los equipos/sistemas solicitados, especificaciones técnicas superiores en cantidad y/o calidad SIN QUE LA MISMA CONSTITUYA UNA OFERTA ALTERNATIVA. De darse esta situación, el Oferente deberá detallar, para cada especificación técnica modificada, los aspectos técnico-operativos relativos a la mejora introducida. Las mismas serán aceptadas, si de su evaluación resultan técnica y económicamente conveniente, a criterio exclusivo de esta Procuración General de la Nación.

3. Oferta.

Se podrán presentar ofertas por uno o todos los renglones que integran el llamado, no pudiéndose hacer por una parte o división del renglón.

Deberá cotizarse en pesos incluyendo en el precio los impuestos correspondientes, las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

Deberá indicarse el precio unitario por equipo y el total del renglón (precio unitario multiplicado por la cantidad) incluyendo todos los impuestos y el total de la oferta incluida la distribución. Para el Renglón 1 incluye distribución en sitios de todo el país tal lo indicado en el mismo.

Las ofertas deberán estar acompañadas por la documentación que se describe más abajo. La documentación requerida en las presentes Cláusulas Particulares deberá ser presentada con la oferta. La PGN podrá solicitar aclaraciones e intimar a subsanar las eventuales deficiencias, desestimándose la oferta en el caso que el oferente no lo hiciera.

3.1 Descripción completa del equipo ofertado y en todos los casos deberá consignar marca y modelo de los mismos.

3.2 Deberán acompañarse folletos técnicos de los equipos ofrecidos en los que se describan minuciosamente todos sus componentes.

3.3 Antecedentes de ventas similares con contactos.

3.4 Costo unitario y total de cada renglón.

3.5 Costo discriminado, según el siguiente detalle:

- Costo de cada uno de los productos de software incluidos en los equipos.
- Costo del servicio de garantía por sobre la garantía estándar de los equipos ofertados.
- Costo de otros servicios (como por ejemplo transporte).

3.6 Detalle de la localización de los centros de atención técnica, solicitado en el punto 8.4 de las cláusulas particulares (cuando el renglón ofertado exija esa modalidad de servicio de garantía). La oferta deberá incluir la Planilla Anexa III completa, en la que se deberá informar desde qué ciudad se atenderán las localidades no cubiertas.

3.7 En el caso de ofertar impresoras el oferente deberá aportar un listado de comercios que vendan sus insumos.

3.8 Bonificaciones en el caso de resultar adjudicatario de más de un renglón.

Serán también considerados los antecedentes del oferente con que cuente el Ministerio Público Fiscal en adquisiciones anteriores.

4. Pruebas y Comprobaciones.

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes un equipo de idénticas características a los ofertados a efectos de verificar que responde al modelo incluido en la oferta, que cuenta con las características requeridas y de realizar sobre el mismo las pruebas que se consideren necesarias. Tal equipo deberá ser entregado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud por parte de la



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación, si no lo hiciera, mediando un nuevo reclamo, se desestimaré la oferta.

El oferente deberá entregar equipos de idénticas características al modelo ofertado, sin incluir los opcionales al modelo estándar, salvo los que expresamente le sean solicitados.

No se reconocerá gasto alguno a favor del oferente por la provisión de los equipos de muestra. Los mismos serán devueltos a sus propietarios en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa que rige la licitación.

En caso de que el oferente resultara adjudicatario no serán aceptados equipos que difieran de la muestra entregada, en ninguno de sus componentes.

5. Lugar de Entrega.

El adjudicatario deberá entregar los bienes en los sitios establecidos en cada renglón o si así se requiere, en los sitios indicados en la **Planilla Anexa IV**, según se describe en el punto 6 de las presentes cláusulas particulares. La Procuración podrá modificar dicha lista y solicitar la entrega de equipos en cualquiera de las localidades indicadas en la **Planilla Anexa III**, no superando en ningún caso más del treinta por ciento (30%) de los equipos solicitados.

6. Plazos, Forma de Entrega y Recepción.

6.1 Distribución a cargo del Adjudicatario.

6.1.1 Control de Calidad y Cantidad:

El adjudicatario deberá poner a disposición del Ministerio Público Fiscal de la Nación, la totalidad del equipamiento adjudicado en un depósito, a costo del adjudicatario, dentro de un radio de 60 Km contados desde el Km 0.

El Ministerio Público Fiscal designará un representante que verificará la existencia de la totalidad de los equipos en depósito. Esta encomienda el Ministerio Público Fiscal la deberá formalizar dentro del plazo de 48 horas hábiles computadas a partir del día siguiente de la notificación por parte del adjudicatario de haber cumplimentado la obligación de poner a disposición la totalidad del equipamiento adjudicado.

El adjudicatario, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, deberá poner a disposición del MPF la totalidad de los equipos en dicho depósito, para la realización de las pruebas que el MPF considere necesarias para determinar la calidad técnica de los productos.

El adjudicatario pondrá a disposición del Organismo un listado en el que conste todo el equipamiento y el software almacenados, debidamente identificados con marca, modelo y número de serie.

El Organismo realizará una inspección muestral sobre un lote del total de equipos adjudicados, los que serán tomados al azar de entre la totalidad del equipamiento almacenado, constatando en la muestra que los mismos coinciden exactamente con lo ofertado y realizando una prueba de calidad de los mismos. De ser satisfactorio el control muestral se confeccionará un Informe de Control de Calidad y Cantidad. Para esta tarea, el Ministerio Público Fiscal, contará con un plazo de 72 horas hábiles a computar desde el día siguiente al de concurrencia al que se alude en el párrafo segundo de este apartado.

Los equipos quedarán en custodia de la firma adjudicataria hasta su envío a los lugares definitivos de instalación, asumiendo toda la responsabilidad sobre la integridad del equipamiento bajo custodia. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de consignar guardia policial permanente a su cargo en dicho depósito.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Los costos de almacenaje, salvaguarda y traslado correrán por cuenta de la firma adjudicataria, sin que esto genere derecho alguno a su favor.

6.1.2 Distribución:

Confeccionado el Informe de Control de Calidad y Cantidad, el adjudicatario deberá hacer entrega del equipamiento en cada uno de los domicilios que constan en la Planilla Anexas IV, debiéndose cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Desde el día inmediato posterior a la confección del Informe de Control de Calidad y Cantidad, el adjudicatario contará, para el renglón 1, con cuarenta y cinco (45) días corridos para la entrega de los equipos en todo el país. Para los renglones 2, 3, 4 y 5 la entrega deberá efectuarse dentro de los quince (15) días corridos desde la fecha de la firma del Informe de Control de Calidad y Cantidad.
- b) El adjudicatario, deberá presentar para el Renglón 1 un **plan de entrega**, el cual tiene que estar comprendido en los plazos descriptos en el ítem a).
- c) La Procuración General de la Nación, entregará al adjudicatario etiquetas autoadhesivas para la IDENTIFICACIÓN PATRIMONIAL de los equipos, las que deberán ser colocadas en lugares visibles del gabinete y el monitor. La empresa deberá confeccionar una planilla (en papel y en digital) donde se vinculen los números de serie de las impresoras con los números de inventario de las etiquetas suministradas para cada una de ellas.
- d) Para la entrega de cada equipo el adjudicatario deberá confeccionar un remito en original y tres (3) copias (cuadruplicado), por cada una de las dependencias destinatarias. En dicho remito deberá constar la cantidad, marca, modelo, número de serie e identificación patrimonial de cada uno de los equipos, así como también el software entregado.
- e) La dependencia destinataria, a través de un representante autorizado, deberá rubricar, una vez recibido el equipamiento, todas las copias constando la aclaración de la firma y el sello oficial de la dependencia.
- f) La primer copia del remito será retenida por el adjudicatario, el original y la segunda copia serán para el Departamento de Informática y Comunicaciones de la Procuración General de la Nación (Av. Belgrano 909 - 3º piso – C.A.B.A.) y la tercer copia quedará en poder de la dependencia receptora.
- g) Para los renglones 2, 3, 4 y 5, los equipos serán recibidos por personal técnico del Departamento de Informática y Comunicaciones del MPF.

6.1.3 Recepción Definitiva:

Una vez concluida la entrega de la totalidad del equipamiento, el adjudicatario remitirá al Departamento de Informática y Comunicaciones la siguiente documentación:

- Planilla firmada por el adjudicatario, donde consten todos y cada uno de los bienes entregados (equipos y software), debidamente identificados con el número de serie correspondiente, la dependencia que lo recibió, la fecha de entrega y el número de remito y una copia de la planilla en formato Microsoft Excel.

La recepción definitiva de los equipos procederá con el Informe de Control de Calidad y Cantidad a que se hace referencia en el apartado 6.1.1,



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

juntamente con los remitos de recepción debidamente conformados (ítem 6.1.2).

7. Devolución Parcial de Garantías.

Una vez efectivizada la recepción definitiva de los equipos en los términos a que alude el apartado inmediato anterior, esta Procuración General procederá, a solicitud del proveedor, a la devolución parcial del monto de la garantía de adjudicación equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la depositada originariamente.

8. Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico.

El equipamiento de todos los renglones que se incluye en las presentes deberá contar con un servicio de garantía de funcionamiento, según lo indicado en cada renglón y en las siguientes cláusulas.

8.1 Consideraciones Generales del Servicio de Garantía.

Los productos ofrecidos deberán contar con un período de garantía de buen funcionamiento para todos sus componentes por el plazo establecido en cada uno de los renglones. **Dicho plazo será contado a partir de la fecha de entrega de cada uno de los equipos en los destinos definitivos.**

La garantía de funcionamiento y el mantenimiento serán integrales, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias, sin cargo alguno para el Ministerio Público de la Nación, dejando los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento durante el plazo establecido para cada uno de los renglones. **Las partes y/o repuestos utilizados para dejar los equipos operativos, deberán ser NUEVOS, no admitiéndose piezas reacondicionadas o usadas.**

Si durante el período de garantía los equipos entregados dejaran de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento que reemplace al mismo, no pudiendo ser de inferior calidad y/o performance.

La comprobación de reiteradas fallas aleatorias o no, habilitará a la Procuración General de la Nación a exigir el reemplazo inmediato de el/los equipo/s afectado/s, sin que esto genere derecho alguno a favor del adjudicatario.

El adjudicatario deberá contar con adecuado stock de repuestos, el que podrá ser verificado por esta Procuración General en cualquier momento.

8.2 Servicio de Garantía en Sitio.

Los equipos deberán ser atendidos en la dependencia donde se hallen instalados, sin necesidad de movilización o traslado de los dispositivos.

Las fallas aparecidas en los equipos solicitados deberán ser reparadas y los equipos puestos en funcionamiento dentro de las veinticuatro (24) horas o dentro del plazo establecido en el detalle del renglón. El lapso podrá ser mayor por causales debidamente justificadas, quedando éstas sujetas a criterio de la Procuración General de la Nación.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado, deberán mencionarlo expresamente en su oferta.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario, no generando costo alguno para el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Cuando el adjudicatario retire un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las cuarenta y ocho (48) horas, deberá proveer un equipo de similares características a efectos de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, hasta tanto sea devuelto el



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

equipo reparado, sin que esto genere costo alguno para el Ministerio Público Fiscal.

La comunicación de las fallas se realizará por vía telefónica o correo electrónico, para lo cual el adjudicatario deberá informar a la Procuración General de la Nación, el/los números telefónicos y/o las direcciones de correo electrónico donde se le pueda efectuar dicha comunicación. El oferente declara que reconoce como válidos estas comunicaciones con la sola presentación de su oferta.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un primer nivel de soporte telefónico (0800 o similar) cuya finalidad es la de resolver aquellas fallas que por su naturaleza no requieran la presencia de personal técnico "on site" para la resolución de las mismas.

Al momento de notificarse una falla, se deberá asignar un número de solicitud, debiendo identificarse el representante que recibe dicha comunicación.

En cada oportunidad en que se efectúe un mantenimiento correctivo se deberá extender un comprobante de servicio, intervenido por el técnico actuante y autoridad de la Institución en donde constará:

- Identificación del equipo, marca, modelo y número de serie.
- Fecha y hora del pedido de servicio.
- Fecha y hora de atención del servicio.
- Fecha y hora de finalización de la reparación.
- Falla localizada y causa.
- Repuestos empleados.
- Estado de funcionamiento en que queda el equipo.

El adjudicatario pondrá a disposición de la Procuración General de la Nación, las estadísticas del servicio de reparación y la historia técnica de cada equipo, al sólo requerimiento de ésta.

En caso de incumplimiento de los términos de garantía indicados y de los plazos establecidos en el presente ítem, el Adjudicatario deberá ingresar en la Tesorería de la Procuración General de la Nación la multa correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles de habersele notificado la misma. Se fija ésta en un importe correspondiente al 4% del costo total del equipo afectado (precio unitario que figura en la OC) por cada día de atraso contado a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada la falla por cualquiera de las alternativas establecidas en el presente y hasta la puesta en funcionamiento del equipo en cuestión.

8.3 Servicio de Garantía en Sede del Adjudicatario.

Cuando el renglón así lo especifique, el servicio de garantía será prestado por el adjudicatario en sus propias dependencias.

El plazo de reparación para estos casos será de cinco (5) días hábiles, contados desde la entrega del equipo en las dependencias del adjudicatario para su reparación por parte del representante del Ministerio Público Fiscal de la Nación que realice el traslado.

8.4 Centros de Servicio Técnico.

Para las ofertas de los renglones que así lo soliciten, el oferente deberá contar en las localidades indicadas en la Planilla Anexa III (o zona cercana) con centros de servicio técnico que avalen, en el caso de resultar adjudicatario, la capacidad del oferente de realizar el mantenimiento de los equipos correspondientes a cada área en tiempo y forma, o en su defecto disponer de uno o más representantes técnicos habilitados.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

La Procuración General de la Nación realizará una evaluación de la distribución geográfica del servicio técnico a efectos de analizar, si a su juicio, el oferente cuenta con la capacidad de prestar el servicio técnico en los tiempos solicitados en la presente cláusula.

La distribución de centros de servicio técnico incluida en las propuestas deberán cubrir, al menos, el 70 % (setenta por ciento) de las localidades incluidas en la Planilla Anexa III.

En la Planilla Anexa III deberá indicarse además desde qué localidad serán atendidas las que no cuenten con un centro de servicio técnico dentro de la misma localidad.

9. Evaluación Económica de Impresoras de Red.

Para la evaluación económica de las impresoras del Renglón 1 se analizará, además del costo del equipo, el costo de impresión por un (1) año tomando en cuenta el costo y rendimiento de los insumos tales como cartucho de tóner y el cilindro (si se trata de unidades separadas), dividido por el rendimiento indicado en las especificaciones declaradas por el fabricante del equipo ofertado y multiplicado por 120.000 (resultante de la hipotética impresión de 10.000 páginas mensuales durante 12 meses). Al valor obtenido de los insumos necesarios para imprimir 120.000 páginas se le adicionará el costo del equipo ofertado.

El costo de los insumos será consultado a tres (3) o más comercios especializados de la Ciudad de Buenos Aires, de los que se calculará el promedio. Serán considerados: el costo de los insumos nuevos, no reacondicionados, no remanufacturados, de características idénticas al ofertado y a consumidor final incluyendo todos los impuestos.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Valores de los insumos:

$$\text{CostoPromedioInsumo} = \frac{\sum_1^n \text{ValoresCotizados}}{n}$$

Donde:

CostoPromedioInsumo: corresponde al valor promedio de mercado de los insumos. Este valor será calculado para el o los insumos que requiera el equipo cotizado y se aplicarán en la fórmula para calcular el Costo Total (**CostoTotal**) como **CostoPromedioToner** y **CostoPromedioCilindro**.

ValoresCotizados: corresponde a cada uno de los valores obtenidos en las cotizaciones solicitadas a comercios del ramo.

n: corresponde a la cantidad de presupuestos obtenidos.

Costo Total a considerar:

$$\text{CostoTotal} = \text{CostoUnitarioEquipo} + \left(\frac{\text{CostoPromedioToner}}{\text{RendimientoToner}} + \frac{\text{CostoPromedioCilindro}}{\text{RendimientoCilindro}} \right) * 120000$$

Donde:

CostoTotal: corresponde al resultado de la fórmula y será el valor que se utilizará en la evaluación económica del renglón.

CostoUnitarioEquipo: corresponde al precio cotizado por el oferente.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

CostoPromedioToner: corresponde al promedio obtenido de las cotizaciones obtenidas por el cartucho de Toner.

RendimientoToner: corresponde al rendimiento del Tóner obtenido de la documentación del equipo ofertado.

CostoPromedioCilindro: corresponde al promedio obtenido de las cotizaciones obtenidas por el cartucho de Cilindro.

RendimientoCilindro: corresponde al rendimiento del Cilindro obtenido de la documentación del equipo ofertado.

Será considerado para la evaluación económica el Costo Total calculado (**CostoTotal**), conjuntamente con el costo del equipo.

10. Evaluación Económica de Impresoras Láser/Led de Escritorio.

Para la evaluación económica de las impresoras del Renglón 2 se analizará, además del costo del equipo, el costo de impresión por tres (3) años tomando en cuenta el costo y rendimiento de los insumos tales como cartucho de tóner y el cilindro (si se trata de unidades separadas), dividido por el rendimiento indicado en las especificaciones declaradas por el fabricante del equipo ofertado y multiplicado por 72.000 (resultante de la hipotética impresión de 2.000 páginas mensuales durante 36 meses). Al valor obtenido de los insumos necesarios para imprimir 72.000 páginas se le adicionará el costo del equipo ofertado.

El costo de los insumos será consultado a tres (3) o más comercios especializados de la Ciudad de Buenos Aires, de los que se calculará el promedio. Serán considerados: el costo de los insumos nuevos, no reacondicionados, no remanufacturados, de características idénticas al ofertado y a consumidor final incluyendo todos los impuestos.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Valores de los insumos:

$$\text{CostoPromedioInsumo} = \frac{\sum_1^n \text{ValoresCotizados}}{n}$$

Donde:

CostoPromedioInsumo: corresponde al valor promedio de mercado de los insumos. Este valor será calculado para el o los insumos que requiera el equipo cotizado y se aplicarán en la fórmula para calcular el Costo Total (**CostoTotal**) como **CostoPromedioToner** y **CostoPromedioCilindro**.

ValoresCotizados: corresponde a cada uno de los valores obtenidos en las cotizaciones solicitadas a comercios del ramo.

n: corresponde a la cantidad de presupuestos obtenidos.

Costo Total a considerar:

$$\text{CostoTotal} = \text{CostoUnitarioEquipo} + \left(\frac{\text{CostoPromedioTóner}}{\text{RendimientoToner}} + \frac{\text{CostoPromedioCilindro}}{\text{RendimientoCilindro}} \right) * 72000$$

Donde:

CostoTotal: corresponde al resultado de la fórmula y será el valor que se utilizará en la evaluación económica del renglón.

CostoUnitarioEquipo: corresponde al precio cotizado por el oferente.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

CostoPromedioToner: corresponde al promedio obtenido de las cotizaciones obtenidas por el cartucho de Toner.

RendimientoToner: corresponde al rendimiento del Tóner obtenido de la documentación del equipo ofertado.

CostoPromedioCilindro: corresponde al promedio obtenido de las cotizaciones obtenidas por el cartucho de Cilindro.

RendimientoCilindro: corresponde al rendimiento del Cilindro obtenido de la documentación del equipo ofertado.

Será considerado para la evaluación económica el Costo Total calculado (**CostoTotal**), conjuntamente con el costo del equipo.

11. Evaluación Económica de Impresoras Color de inyección de tinta.

Para la evaluación económica de las impresoras del Renglón 3 se analizará, además del costo del equipo, el costo de impresión por un (1) año tomando en cuenta el costo y rendimiento de los cartuchos, dividido por el rendimiento indicado en las especificaciones declaradas por el fabricante del equipo ofertado y multiplicado por 6.000 (resultante de la hipotética impresión de 500 páginas mensuales durante 12 meses). Al valor obtenido de los insumos necesarios para imprimir 6.000 páginas se le adicionará el costo del equipo ofertado.

El costo de los cartuchos y cabezales (en el caso de ser consumibles) será consultado a tres (3) o más comercios especializados de la ciudad de Buenos Aires, de los que se extraerá el promedio. Serán considerados: el costo de los insumos nuevos, no reacondicionados, no remanufacturados, de características idénticas al ofertado y a consumidor final incluyendo todos los impuestos.

Cabezales: si los mismos son consumibles, deberán ser parte de las fórmulas siguientes. En caso de ser integrados al dispositivo, deberá indicarse su rendimiento antes de un service y el costo del mismo con inclusión de repuestos al día de presentada la oferta. Si a la sola presentación de la oferta o a requerimiento del organismo, la firma no cumple con uno de los dos requisitos, la oferta no será evaluada.

No serán evaluados equipos de rangos superiores a los solicitados, debiendo estos ser del tipo escritorio y con capacidades similares a las solicitadas en el presente.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Valores de los insumos:

$$\text{CostoPromedioCartuchoNegro} = \frac{\sum_1^n \text{ValoresCotizadosNegro}}{n}$$

$$\text{CostoPromedioCartuchoColor} = \frac{\sum_1^n \text{ValoresCotizados Color}}{n}$$

$$\text{CostoPromedioCabezal} = \frac{\sum_1^n \text{ValoresCotizados Cabezal}}{n}$$

Donde:

CostoPromedioCartuchoNegro: corresponde al valor promedio de mercado de los cartuchos color negro. Se aplicarán en la fórmula para calcular el Costo Total (**CostoTotal**).

CostoPromedioCartuchoColor: corresponde al valor promedio de mercado de los cartuchos color. Se aplicarán en la fórmula para calcular el Costo Total (**CostoTotal**).

CostoPromedioCabezal: corresponde al valor promedio de mercado de los cabezales en el caso de que los mismos sean consumibles. Se aplicarán en la fórmula para calcular el Costo Total (**CostoTotal**).



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Valores Cotizados Negro: corresponde a cada uno de los valores obtenidos en las cotizaciones solicitadas a comercios del ramo para el cartucho negro.

Valores Cotizados Color: corresponde a cada uno de los valores obtenidos en las cotizaciones solicitadas a comercios del ramo para cada cartucho color.

Valores Cotizados Cabezal: corresponde a cada uno de los valores obtenidos en las cotizaciones solicitadas a comercios del ramo para cada cabezal.

n: corresponde a la cantidad de presupuestos obtenidos.

Costo Total a considerar:

$$\text{CostoTotal} = \text{CostoUnitarioEquipo} + \left(\frac{\text{CostoPromedioCartuchoNegro}}{\text{RendimientoCartuchoNegro}} + \frac{\text{CostoPromedioCartuchoColor}}{\text{RendimientoColor}} * A + \frac{\text{CostoPromedioCabezal}}{\text{Rendimiento}} * B \right) * 6000$$

Donde:

CostoTotal: corresponde al resultado de la fórmula y será el valor que se utilizará en la evaluación económica del renglón.

CostoUnitarioEquipo: corresponde al precio cotizado por el oferente.

CostoPromedioCartuchoNegro: corresponde al promedio obtenido de las cotizaciones obtenidas por el cartucho negro.

CostoPromedioCartuchoColor: corresponde al promedio obtenido de las cotizaciones obtenidas por cada cartucho color.

RendimientoCartuchoNegro: corresponde al rendimiento del cartucho negro obtenido de la documentación del equipo ofertado.

RendimientoColor: corresponde al rendimiento de todos los cartuchos color actuando como un todo (ejemplo: Cian: 500 hojas, Magenta: 500 hojas y Amarillo: 500 hojas → RendimientoColor: 500 hojas).

A: Cantidad de cartuchos color que utiliza la impresora (tres o más, si posee cartuchos para impresión fotográfica).

B: Cantidad de cabezales que utiliza la impresora en caso de considerarse consumible.

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, Av. de Mayo 760, Piso 4, Oficina 425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
 8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
 9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.
 10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
 11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
 12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.
 13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.
 14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sita en Av. de Mayo 760, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.
 16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
 17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:
 - a) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
 - b) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - c) En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - d) Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.
- Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.
- Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento; aclarando que cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles" "30 días" o similares, se consideraran como aceptación de lo indicado en la presente Cláusula General, (salvo expresión explícita en contrario), y por lo tanto: "treinta (30) días hábiles prorrogables automáticamente".
20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del "**Certificado Fiscal para Contratar**", el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Número de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
 - Número de la orden de compra.
 - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
 - Número y fecha de los remitos de entrega.
 - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
 - Importe total bruto.
 - Monto y tipo de descuento, si corresponde.
 - Importe total neto de la factura.Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.

28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION – Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/96, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, Piso 4, Oficina 425/426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.:** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

| Empresa | Domicilio | Teléfono | Contacto |
|----------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

Firma del responsable: _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes - Soc. Comanditados - Propietario Unipersonal - etc.).

| Nº de Orden | Cargo | Apellido y Nombres | Doc. de Identidad | Participación. en otras firmas | % | Vigencia | |
|-------------|-------|--------------------|-------------------|--------------------------------|---|----------|-------|
| | | | | Razón Social/Domicilio | | Desde | Hasta |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

Firma del responsable: _____

Aclaración: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

ANEXO III

| Provincia | Localidad | Localidad desde la cuál se atiende |
|------------------------|----------------------------------|---|
| Buenos Aires | Azul | |
| Buenos Aires | Bahia Blanca | |
| Buenos Aires | Campana | |
| Buenos Aires | Dolores | |
| Buenos Aires | Junín | |
| Buenos Aires | La Plata | |
| Buenos Aires | Lomas de Zamora | |
| Buenos Aires | Mar del Plata | |
| Buenos Aires | Mercedes | |
| Buenos Aires | Morón | |
| Buenos Aires | Necochea | |
| Buenos Aires | Quilmes | |
| Buenos Aires | San Isidro | |
| Buenos Aires | San Martín | |
| Buenos Aires | San Nicolás | |
| Buenos Aires | Tandil | |
| Buenos Aires | Tres de Febrero | |
| Catamarca | San Fernando del Valle Catamarca | |
| Chaco | Resistencia | |
| Chaco | Presidencia Roque Saenz Peña | |
| Chubut | Comodoro Rivadavia | |
| Chubut | Rawson | |
| Córdoba | Bell Ville | |
| Córdoba | Córdoba | |
| Córdoba | Río Cuarto | |
| Córdoba | San Francisco | |
| Córdoba | Villa María | |
| Corrientes | Corrientes | |
| Corrientes | Paso de los Libres | |
| Entre Ríos | Concepción del Uruguay | |
| Entre Ríos | Paraná | |
| Entre Ríos | Victoria | |
| Formosa | Formosa | |
| Jujuy | Jujuy | |
| La Pampa | General Pico | |
| La Pampa | Santa Rosa | |
| La Rioja | La Rioja | |
| Mendoza | Mendoza | |
| Mendoza | San Rafael | |
| Misiones | Eldorado | |
| Misiones | Posadas | |
| Neuquén | Neuquén | |
| Neuquén | Zapala | |
| Río Negro | Bariloche | |
| Río Negro | Gral. Roca | |
| Río Negro | Viedma | |
| Salta | San Ramón de la Nueva Orán | |
| Salta | Salta | |
| San Juan | San Juan | |
| San Luis | San Luis | |
| Santa Cruz | Río Gallegos | |
| Santa Fé | Reconquista | |
| Santa Fé | Rosario | |
| Santa Fé | Santa Fé | |
| Santiago del Estero | Santiago del Estero | |
| Tierra del Fuego | Río Grande | |
| Tierra del Fuego | Ushuaia | |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán | |
| Ciudad de Buenos Aires | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | |

ANEXO IV - Distribución de Impresoras en CABA e Interior

| Datos de Dependencias | | | | | | | |
|---|---|------------------------------------|-----------|--------------|------|------------|--|
| Dependencia | Titular | Domicilio | Localidad | Provincia | C.P. | Impresoras | |
| Depósito de Informática y Comunicaciones | Ing. Rubén J. Fusario | Tucumán 966 1º Subsuelo | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1049 | 8 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1 | MARTIN, Alicia Noemí | Tucuman 966 piso 8 Frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10 | ROMA, Marcelo (subrogante) | Paraguay 1536 - 5º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11 | NECOL, Juan Andrés | Paraguay 1536 - 6º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 12 | LOPEZ PERRANDO, Martín F. o Retes Marcelo (subrogante) | Paraguay 1536 - 10º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 13 | ROMA, Marcelo Daniel | Paraguay 1536 - 5º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14 | MADREA, Andrés Esteban | Paraguay 1536 - 7º | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15 | GARCIA, Mariana Fernanda | Tucuman 966 piso 7 Contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16 | ABRALDES, Sandro (subrogante) | Paraguay 1536 - 5º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17 | CAVALLINI, Raúl (Subrogante) | Paraguay 1536 - 1º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18 | RUILOPEZ, Marcelo Alberto | Paraguay 1536 - 1º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19 | BUGEIRO, Graciela Alicia | Paraguay 1536 - 1º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2 | CUBRÍA, Eduardo J. (subrogante) o Namer Sabrina (subrogante) | Paraguay 1536 - 7º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20 | DONOSO CASTEX, Carlos | Paraguay 1536 - 7º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 21 | GONZALEZ VALLE, Pedro Luciano (subrogante) | Tucuman 966 Piso 6 Frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22 | CUBRIA, Eduardo José M. | Cerrito 264/268 | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23 | RETES, Marcelo Martín | Talcahuano 758 PB Timbre "A" y "B" | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24 | ABRALDES, Sandro | Tucuman 966 13º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25 | MAINARDI, Martín | Paraguay 1536 - 1º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1536 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26 | LUGONES, Patricio Lorenzo | Talcahuano 758 PB Timbre A y B | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 28 | GILS CARBO, Graciela Alicia | Tucuman 966 5º P contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 29 | HERRERA, Lucio Eduardo | Tucuman 966 1º P Contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 3 | CAVALLINI, Raúl María o Delarrolle María del Carmen | Paraguay 1536 - 7º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30 | SANCHEZ, Marcela | Tucuman 966 piso 8 Contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31 | DE LA FUENTE, Aldo Gustavo | Tucuman 966 piso 4 Frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 32 | YACOBUCCI, Ana Cristina | Tucuman 966 piso 10 Contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34 | BALLESTRERO, Jorge Luis | Tucuman 966 piso 6 Contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 35 | CUDICIO, Rodolfo José | Tucuman 966 2º P contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 37 | AMELOTTI, Horacio Rubén | Tucuman 966 piso 10 Frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38 | VOTA, Betina I. | Tucuman 966 2º frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1309 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39 | ASARO, María Paula | Tucuman 966 5º P frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1016 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4 | CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ, Cristina | Paraguay 1536 - 5º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 40 | ANDRADES DE SEGURA, Estela Gloria | Tucuman 966 piso 7 Frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1017 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 41 | RUSSI, Silvana | Tucumán 1393 4 Piso | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1017 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42 | VELARDE, Carlos Arturo | Tucumán 1393 2 Piso | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1040 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 43 | KRASUCKI, Felisa Elena | Tucumán 1393 3º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1017 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 44 | RECCHINI, Pablo G. | Tucumán 966 piso 3 | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 | |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45 | FEIN DE OLIVIERI, Viviana | Tucuman 966 piso 1 Frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1017 | 1 | |

| Datos de Dependencias | | | | | | |
|---|--|--|--------------|--------------|------|------------|
| Dependencia | Titular | Domicilio | Localidad | Provincia | C.P. | Impresoras |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 46 | SANCHEZ, Marcela (subrogante) o De la Fuente aldo (subrogante) | Tucuman 966 piso 9 Contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1040 | 1 |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 47 | SOLIMINE, Marcelo Alejandro | Tucumán 966 piso 4 contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1017 | 1 |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 48 | MOLINA PICO, Alejandro | Peron 2455 | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1040 | 1 |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49 | SOLESSIO, Mariano Ariel | Tucuman 966 3° P contrafrente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1017 | 1 |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5 | TRONCOSO, Cesar Augusto | Paraguay 1536 - 6º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6 | AREU FRANCO, Elsa Nilda | Cerrito 264/268 5º piso | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 7 | ROVIRA, Justo Joaquín | Paraguay 1536 - 6º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 8 | FISZER, Fernando o Crous Felix | Paraguay 1536 - 6º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 |
| Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9 | NIKLISON, Martín | Tucuman 966 piso 9 Frente | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1048 | 1 |
| Fiscalía Nº 1 en lo Correccional | RANDLE, Sebastián | Lavalle 1171 - 1º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1048 | 1 |
| Fiscalía Nº 10 en lo Correccional | DELLARROLLE, Cristina (subrogante) | Cerrito 264/268 | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 |
| Fiscalía Nº 12 en lo Correccional | FERNANDEZ, Jorge O Gamallo Carlos | Av. de los Inmigrantes 1950 - 3º P - Of. 317 | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 |
| Fiscalía Nº 13 en lo Correccional | NARDIELLO, Angel Gabriel | Av. de los Inmigrantes 1950 - 3º P - Of. 319 | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1061 | 1 |
| Fiscalía Nº 14 en lo Correccional | GIUDICE, Andrea Victoria | Av. Corrientes 1386 5º Piso | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1104 | 1 |
| Fiscalía Nº 2 en lo Correccional | OLIVIERI, Dora Nanci | Lavalle 1171 - 7º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1013 | 1 |
| Fiscalía Nº 3 en lo Correccional | CICCHETTI, Guillermo O. | Lavalle 1171 - 1º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1048 | 1 |
| Fiscalía Nº 4 en lo Correccional | PABLOVSKY, Daniel Rodolfo | Lavalle 1171 - 1º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1048 | 1 |
| Fiscalía Nº 5 en lo Correccional | DELLAGIUSTINA, Alfredo F. | Lavalle 1171 - 3º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1048 | 1 |
| Fiscalía Nº 6 en lo Correccional | PABLOVSKY, Daniel (subrogante) | Lavalle 1171 6º piso | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 |
| Fiscalía Nº 7 en lo Correccional | ORFILA, Edgardo José | Cerrito 264/8 5ºP | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 |
| Fiscalía Nº 8 en lo Correccional | RANDLE, Sebastián o Masciottra Lucila | Lavalle 1171 - 9º P | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1354 | 1 |
| Fiscalía Nº 9 en lo Correccional | FERNANDEZ, Jorge H. | Cerrito 264/268 5º piso | Cap. Fed. | Buenos Aires | 1010 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Azul | BLANCO, Oscar Alberto | Av. Mitre 515 -PB- | Azul | Buenos Aires | 7300 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Bahia Blanca | MANGHERA DE MARRA, María C. | Chiclana 408 3ºpiso | Bahia Blanca | Buenos Aires | 8000 | 1 |
| Unid. Asistencia para causas por Violaciones a los Der. Hum. durante el Terr. de Estado -Bahia Blanca | CASTAÑO, Antonio Horacio (Subrogante) o Cañon Hugo | Mitre 60 | Bahia Blanca | Buenos Aires | | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Dolores | GONZALEZ, Ramiro | Sarmiento 584 | Dolores | Buenos Aires | 7100 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 1 de la Plata | FRANCO, Sergio Alejandro | Calle 55 N°686 entre 8 y 9 | La Plata | Buenos Aires | 1900 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Plata | FERRARA, Guillermo Héctor | Calle 6 n°822 1º piso | La Plata | Buenos Aires | 1900 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Necochea (Ley Nº 24.368 del 30/09/94) | AZZOLIN, Horacio Juan | Calle 63 N° 2609 | Necochea | Buenos Aires | | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y Cont. Adm. de San Martin | BLANCO GARCIA ORDAS, Miguel A. | Belgrano 3910 4º piso | San Martin | Buenos Aires | 1210 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal Nº 3 de San Martin | CODESIDO, Eduardo A. | Moreno 3560 entre yapeyu y bonifacini | San Martin | Buenos Aires | 1650 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal Nº 4 de San Martin | CASSANI, Carlos Alberto | Moreno 3560 entre yapeyu y bonifacini | San Martin | Buenos Aires | 1651 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 2 de San Isidro (Ley Nº 25.992 del 16/12/04) | BASSO, Sebastián (subrogante) o Gentili Alberto | Av Rolón 109 | San Isidro | Buenos Aires | | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Catamarca | REYNOSO, Santos Edgardo | Salta 499 Planta Alta - esquina Esquíú | Catamarca | Catamarca | 4700 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Catamarca | MONTI, Victor M. | San Martin 478 3º piso | Catamarca | Catamarca | 4700 | 1 |

| Datos de Dependencias | | | | | | |
|---|---|--|---------------------|-----------------|------|------------|
| Dependencia | Titular | Domicilio | Localidad | Provincia | C.P. | Impresoras |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Resistencia | VACANTE. CORREGIDO, Gustavo Adolfo (subrogante) | Belgrano 155 1º piso dpto B | Resistencia | Chaco | 3500 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Bell Ville | PEREZ DE SORRIBES, Mercedes | Alberdi 96 | Bell Ville | Córdoba | 2550 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Rio Cuarto | LEGA, Guillermo o vacante Cena alicia | Gral Paz 960 planta alta | Rio Cuarto | Córdoba | 5800 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Corrientes | FERRINI, Flavio Adrián (subrogante) | Carlos Pellegrini 971 1º piso | Corrientes | Corrientes | 3400 | 1 |
| Fiscalía General de Cámara de Corrientes | WIENS PINTO, Germán Rene | Carlos Pellegrini 999 | Corrientes | Corrientes | 3400 | 1 |
| Fiscalía General de Cámara de Paraná | ALVAREZ, Ricardo Carlos María | 25 de Mayo 256 - PB | Paraná | Entre Ríos | 3100 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 2 de Jujuy | SNOPEK, Mario Francisco | Senador Perez 319 5º piso B | Jujuy | Jujuy | 4600 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Jujuy | GUTIERREZ, Eloy Marcelo | Senador Perez 319, 3º P "A" | Jujuy | Jujuy | 4600 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Santa Rosa | BONVEHI, Jorge Ernesto | Av. Roca 369 | Santa Rosa | La Pampa | 6300 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de la Rioja | ILLANES, Darío Edgar | Joaquín V. González 85 - 3º P | La Rioja | La Rioja | 5300 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mendoza | OBREGON, María Alejandra (subrogante) | Av. España y Pedro Molina 483 4to piso | Mendoza | Mendoza | 5500 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal Nº 2 de Mendoza | ANDRE, María Gloria | Av. España y Pedro Molina 483 pbaja | Mendoza | Mendoza | 5500 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de El Dorado | DELGADO, Liliam | Cuyo 31 Planta alta | Eldorado | Misiones | 3380 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Posadas | TESORIERO, Juan Carlos | Entre Ríos 2153, Pb | Posadas | Misiones | 3300 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Viedma | IMPERIALE, Inés Beatriz | San Martín 189 - 4º P | Viedma | Rio Negro | 8500 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán | BRUNO, José Luis | Pellegrini 135 | Orán | Salta | 4230 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 2 de Salta | VILLALBA, Eduardo José | Deán Funes 119 - 2º P | Salta | Salta | 4400 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Salta | PEREZ, José Héctor (sub) | Dean Funes 140 -PB- Of. 33 a 35 | Salta | Salta | 4400 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de San Juan | KELLY, Cecilia | Av José Ignacio de la Rosa 341 este | San Juan | San Juan | 5400 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia de Reconquista | VACANTE. SALUM, Roberto Javier (subrogante) | San Martin 1158, PA | Reconquista | Santa Fé | 3560 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario | DEGIOVANNI, Marcelo (subrogante) | Pueyrredón 269 | Rosario | Santa Fé | 2000 | 1 |
| Fiscalía General Nº 1 ante el Tribunal Oral Federal de Rosario | VACANTE. COLALONGO, Mabel Yolanda (subrogante) | Boulevard Oroño 940 - 1º P | Rosario | Santa Fé | 2000 | 1 |
| Fiscalía General Nº 2 ante el Tribunal Oral Federal de Rosario | VACANTE. SACCONI, Adriana Teresa (subrogante) | Alvear 920 PB | Rosario | Santa Fé | 2000 | 1 |
| Unid. Asistencia para causas por violaciones a los Der. Hum. durante el Terr. de Estado -Rosario | VASQUEZ, Ricardo (Coadyuvante) | Boulevard Oroño 940, 2º P | Rosario | Santa Fé | 2000 | 1 |
| Unid. Asistencia para causas por violaciones a los Der. Hum. durante el Terr. de Estado -Santa Fé | TESSIO, Griselda | 9 de Julio 1744 | Santa Fé | Santa Fé | 3000 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero | GIMENA, Fernando Gustavo | Av. Belgrano Norte 515/525 | Santiago del Estero | Sgo. Del Estero | 4200 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 1 de Tucuman | FERRER COLLADO, Emilio Eduardo | Combate de las Piedras 418 - 3º P | Tucumán | Tucumán | 4000 | 1 |
| Fiscalía Federal de Primera Instancia Nº 2 de Tucuman | BRITO, Carlos A. | Las Piedras 418 - 3º P | Tucumán | Tucumán | 4000 | 1 |
| Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Tucuman | TERRAF, Alfredo Francisco Miguel | Chacabuco 125 - 2º P | Tucumán | Tucumán | 4000 | 1 |
| Unid. Asistencia para causas por violaciones a los Der. Hum. durante el Terr. de Estado - Tucumán | | Pasaje 2 de abril 337, piso 6to | Tucumán | Tucumán | 4000 | 1 |